



Convención de la Unesco de 1970

50 años

*Contra el Tráfico Ilícito
de Bienes Culturales*





Una **convención internacional** es un instrumento normativo, que establece voluntades entre dos o más sujetos, destinados a producir efectos jurídicos, con el fin de crear derechos y obligaciones entre las Partes.

* Fotografía Archivo unidad TIBP - SNGP

La **Convención de la Unesco de 1970**,
trata sobre **las medidas** que deben adoptarse
para **prohibir e impedir** la Importación,
la Exportación y la **Transferencia de Propiedad
Ilícitas de Bienes Culturales**.

Es un instrumento jurídico internacional
dedicado a la **lucha contra el tráfico ilícito**
de bienes culturales.



* Diseño campaña Pelagornis 2014, Archivo Unidad TIBP-SNGP



*Esta convención, fue adoptada en París, el 14 de noviembre de 1970, y cuenta con 141 Estados Parte. El Estado de **Chile ratificó la convención el 13 de mayo de 2014**, mediante Decreto Supremo N° 141 del Ministerio de Relaciones Exteriores y fue publicado en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2014.*

** Fotografía Colección Museo Limarí, Ovalle, Archivo Unidad TIBP - SNGP*



Se entiende por **tráfico ilícito de bienes patrimoniales** a la apropiación indebida, el robo, hurto y receptación, así como la importación y exportación ilegal de bienes patrimoniales, que contravienen la legislación **y causan un daño irreparable a la memoria y el legado de un país.**

* Fotografía Archivo Unidad TIBP - SNGP

Algunas disposiciones de la Convención:

- *Combatir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de los bienes culturales.*
- *Establecer en el territorio medidas de protección del patrimonio cultural.*
- *Establecer certificados estandarizados de autorización para la exportación legal de los bienes culturales.*
- *Reconocer el derecho de cada Estado para clasificar y declarar inalienables determinados bienes culturales.*



***Pelagornis chilensis.** Repatriado en 2011 desde Alemania. Fotografía MNHN.

¿Qué bienes del patrimonio nacional son sujeto de restricciones para salir de territorio chileno?

- 1** *Todos los Bienes Arqueológicos, sean cerámicas, tejidos, restos humanos, estructuras, herramientas de piedra u otros.*



** Fotografías Colección Museo Histórico Nacional*

② Todas las piezas Paleontológicas (Fósiles)



* Fotografía Archivo Patrimonio Natural CMN

③ Bienes del Patrimonio Histórico de los Pueblos Indígenas



* Fotografía Colección Museo Histórico Nacional



* Fotografía Colección Museo Histórico Nacional

4 Todos los Bienes que forman parte de las Colecciones de Museos del Estado



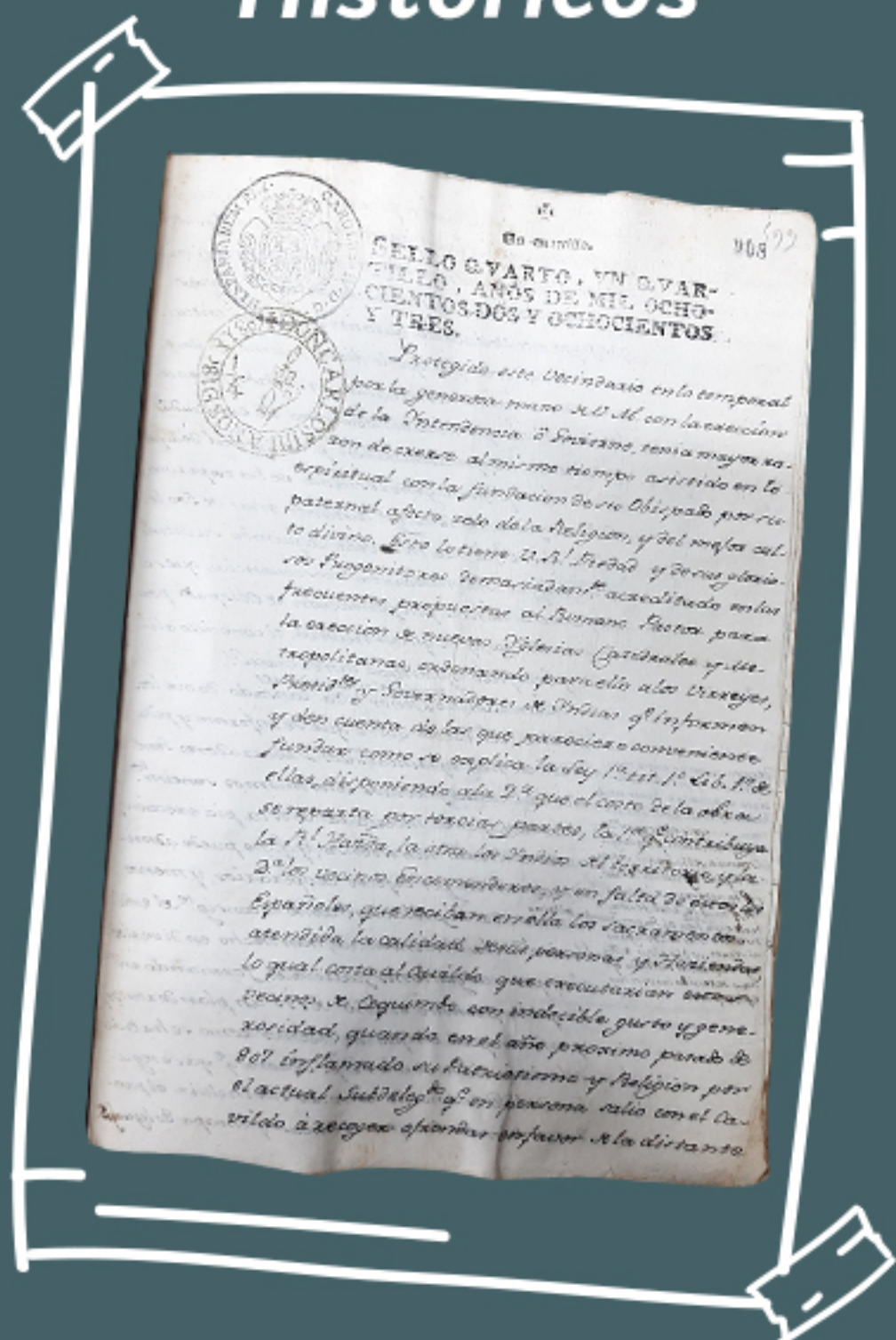
* Fotografías Colección Museo Histórico Nacional

5 Todas las Obras de Arte de artistas chilenos extranjeros



* Fotografía Archivo Unidad TIBP - SNGP

6 Objetos y Material Bibliográfico que tengan la condición de Monumentos Históricos



* Fotografía Archivo Nacional Histórico